

INFORME SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso informando que obra solicitud de entrega de depósito judicial a favor de la parte demandante. Sírvase proveer.

Daira F. Rodríguez c.
DAIRA FRANCELLY RODRÍGUEZ CAMACHO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

| | |
|--------------------|--|
| Proceso: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| Demandante: | LUZ STELLA VALLECILLA NARVAEZ |
| Demandado: | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRO |
| Radicación: | 76-001-31-05-011- 2018-00579-00 |

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1375

Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en el portal del Banco Agrario obra el depósito judicial 469030002719620 por valor de \$1'267.017.00, consignado por la **Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-**, por concepto de la condena en costas a favor del extremo demandante.

En virtud de lo anterior, lo solicitado es procedente, por lo que se ordenará el pago de los mencionados títulos a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial **Natalia Gil Lozano**, quien tiene la facultad de recibir conforme al poder allegado a folio 2 del expediente. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial 469030002719620 por valor de \$1'267.017.00, a favor de la parte demandante a través de su apoderada judicial con facultad para recibir, **Natalia Gil Lozano** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.565.1118 expedida en Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 132.676 del C.S. de la J.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega del depósito judicial antes citado, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

**OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ**

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **73** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **15/06/2022**

Daira F. Rodríguez C.

Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **033b73b4298b133f542aaa2dd3ae4fb37a576a828bc1e04b0bdaff04f327ed21**

Documento generado en 14/06/2022 12:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>